



SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2024

HORA DE INICIO: 12H45

HORA DE FINALIZACIÓN: 13h45

ASISTENCIA: ABG. CÉSAR ESCOBAR VALLEJOS, ALCALDE; LCDA. XIMENA VILLEGAS JÁCOME, VICEALCALDESA; ING. DARWIN LÓPEZ JÁCOME; ING. DAVID MONTALVO PINEDA; LCDO. JESÚS TOBAR BASTIDAS; Y, PROFESOR JUAN YÉPEZ GRANDA; CONCEJALES.

AUSENTE: NINGUNO.

RESOLUCIONES:

1. Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta No. 13 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 10 de abril de 2024, sin observaciones, de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD;
2. Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta No. 14 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 11 de abril de 2024, sin observaciones, de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD;
3. Se resuelve, por mayoría absoluta, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y la respectiva Resolución de titularización administrativa a favor de los cónyuges DEISY MARIBEL DÍAZ DÍAZ y CRISTIAN SEBASTIÁN MANRIQUE SOLANO, del predio en posesión ubicado en la calle Bolivia y carretero antiguo, sector Santa Isabel de Pilascacho, parroquia Andrade Marín, cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un área=1.135,77 m², según consta del respectivo levantamiento planimétrico, de conformidad con los literales a) y d) del artículo 57 del COOTAD, en concordancia con la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal y predios urbanos en posesión de particulares;
4. Se resuelve, por mayoría absoluta, aprobar en Primer Debate LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES,



MULTAS, COSTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS; de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57, en concordancia con el Art. 322 del COOTAD;

5. Se resuelve, por mayoría absoluta, levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien mostrenco de propiedad de la señora NANCY JANETH ANDRADE ENDARA; otorgado mediante Resolución No. 020-GADM-AA-CM-2016.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se clausura la sesión Extraordinaria No. 15; este Sumario es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

AB. MIREYA MÉNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE CONCEJO